A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DELSOBRE NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y SOBRE NÚM. 2, DEL EXPEDIENTE NÚM. 884/2019 (PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO 56/19).

En Córdoba, siendo las once horas del día 18 de febrero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y sobre núm. 2, en su caso, del Expediente núm. 884/2019, (Procedimiento Abierto Acuerdo Marco 56/19), Suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, del medicamento con principio activo trastuxumab iv con destino a los centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba.

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín y D. Francisco Ortiz Valverde
Jefe de la Asesoría y Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Guadalupe María Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. José Luís Gómez de Hita
Director Económico Administrativo y de Servicios Generales

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIO
D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe Servicio de Contratación Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado expedido por la encargada del Registro de este Hospital, referidas al expediente núm. 884/2019, Procedimiento Abierto Acuerdo Marco 56/19, para el Suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, del medicamento con principio activo trastuxumab iv con destino a los centros adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de febrero de 2020) las siguientes empresas:

1. MYLAM PHARMACEUTICALS, S.L.
2. PFIZER, S.L.U.
3. AMGEN, S.A.
4. ROCHE FARMA, S.A.
5. MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
6. KERN PHARMA, S.L.

A continuación, el Secretario procede a la apertura de los sobres nº 1 referidos al citado expediente, presentados por las empresas, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y que han sido admitidas.

1. MYLAM PHARMACEUTICALS, S.L.
2. PFIZER, S.L.U.
3. AMGEN, S.A.(subsanación)
4. ROCHE FARMA, S.A.
5. MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
6. KERN PHARMA, S.L. (subsanación)

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia a las empresas:

1. MYLAM PHARMACEUTICALS, S.L.
2. PFIZER, S.L.U.
3. ROCHE FARMA, S.A.
4. MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.

Del examen de la documentación aportada por las empresas a continuación indicadas se han comprobado las siguientes deficiencias:

KERN PHARMA, S.L.

"Aportan el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), sin firmar, por lo que se les requiere para que presenten, nuevamente el DEUC debidamente formalizado por D. Raúl Diaz-Varela Bertschinger, mediante firma original o firma electrónica"

AMGEN, S.A.

"Según dispone
el apartado 8.1.-Documentación del PPT "Todos los medicamentos se atendrán a la normativa vigente. Cada laboratorio deberá incluir en el sobre nº 1 la copia simple de la autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso"

La Mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda conceder a estas empresas un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, para que subsanen los errores u omisiones de la documentación anteriormente mencionada.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo. Amparo Simón Valero

EL SECRETARIO

Fdo. Gregorio Jurado Cáliz